



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 08 MAR. 2009

RES. IL N° 176 - 00

Expte. N° 4.067/cx

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. María Angela AGUILAR, directora de la Maestría en Políticas Sociales, para que se renueve el contrato a la Lic. Mónica María Teresa SACCHI de VAN DAM; y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta ya venía ejerciendo un cargo docente obtenido por concurso;

Que es necesario prorrogar su contratación para concluir con el dictado del Seminario de Integración de la Maestría en Políticas Sociales;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

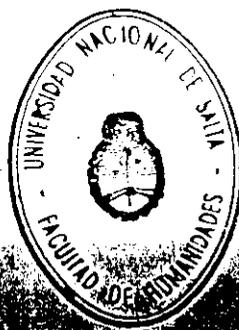
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

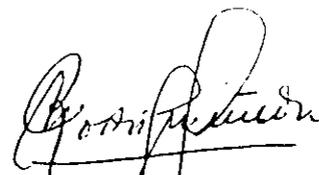
ARTICULO 1° - PRORROGAR el contrato celebrado entre esta Facultad y la Lic. Mónica María Teresa SACCHI de VAN DAM, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la suma estipulada en el contrato será abonada con fondos provenientes de las recaudaciones generadas por la Maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la locadora, Directora de la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

52,80
0,25
53,05
3/03/00

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

-En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO, D.U. 4.554.021 y la Lic. MONICA MARIA TERESA SACCHI DE VAN DAM, D.N.I. 11.018.995, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -EL LOCADOR se compromete a realizar tareas de docencia en el Seminario de Integración para la Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales e integrar el Comité Académico de la Maestría, con una carga horaria de veinticinco horas semanales y por el término de duración del presente contrato.

ARTÍCULO 2º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros diez días al mes de prestación de servicios.-

ARTÍCULO 3º. -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTICULO 4º. -Las sumas a abonar al LOCADOR por este contrato se hallan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.

ARTICULO 5º. -El LOCATARIO se compromete a abonar al LOCADOR la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos) mensuales por las tareas realizadas.

ARTÍCULO 6º. -El presente contrato tendrá una duración de 11(once) meses a partir del 01 de febrero del 2000,

-En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Monica Sacchi
MONICA SACCHI
DNI 11.018.995

Hipólito Rodríguez Piñeiro

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

